



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO –252863103001-2020-00199-
ODEMANDANTE: LEONARDO PIÑEROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOSQUERA –CUNDINAMARCA-**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Téngase notificado personalmente al MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA del auto admisorio de la demanda (pdf 24 en OneDrive) en la forma establecida en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.
2. Téngase notificado personalmente al “SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA SECCIONAL MOSQUERA” del auto admisorio de la demanda (pdf 25 en OneDrive) en la forma establecida en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.
3. Se **REQUIERE** a **secretaría** con el fin que realice la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme se ordenó en auto admisorio.
4. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T., y S.S., en los términos y para los fines allí previstos, se señala el **23 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:30 AM** fecha y hora en que las partes, sus apoderados y los testigos deberán concurrir por medios virtuales.
5. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos, de las partes y de los testigos, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes, sus apoderados y los testigos deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que es sea requerido.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c216830e1f13cc8f05e8c141bb4607e2e92620465c5af77a54a3a387a7d224**

Documento generado en 14/02/2023 01:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>